



BUIN, 23 SEP 2009

DECRETO TC. N° 136 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El Memorandum N° 346 de fecha 03 de Septiembre de 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, donde solicita al Sr. Alcalde aplicación de multas detalladas en listado adjunto, a nombre de la Empresa Diseño Paisajista Ltda., por los motivos señalados en el Libro Manifold.

3.- Fotocopias del Libro Manifold, páginas N° 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47

4.- Fotocopias de Contratos del personal de la Empresa Diseño Paisajista Ltda.

5.- La resolución del Sr. Alcalde de decretar la multa.

DECRETO.

1.- Aplíquese las multas, a la Empresa *DISEÑO PAISAJISTA LTDA.*, en referencia a contrato suscrito, para la ejecución del proyecto denominado "RECUPERACION Y MANTENCION DE AREAS VERDES COMUNALES", según informe de la Dirección de Aseo y Ornato detalladas en fotocopias del libro Manifold, documentos que se entiende forman parte integrante del presente Decreto.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas descontará los montos indicados en los meses y facturas señaladas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

[Handwritten signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED RFU EAO. CCS. *[Handwritten initials]*

DISTRIBUCION:

- SECPLA
- D.A.F.
- D.A.Y.O.
- Jurídica
- Archivo SECMU